



RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

10 FEB 2009

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VÉLEZ-MÁLAGA  
\*\*\*\*\*  
TENENCIA DE ALCALDÍA  
DE TORRE DEL MAR

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Nº 364/09-TM

Asunto: Instalaciones de Toldos en la calle del Mar de Torre del Mar.

Visto el Informe del Técnico Auxiliar de la Vía Pública, que dice " En vista de las solicitudes presentadas por varios establecimientos solicitando la ocupación de la vía pública con toldos en calle del Mar de Torre del Mar, considerando que dicha calle ha sido objeto recientemente de una remodelación, que la ha convertido en una zona de paseo de gran afluencia.

Considerando además, que la instalación de toldos apoyados sobre la acera rompería la estética de la calle.

El Técnico que suscribe, en base a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

Propone: que para evitar el impacto negativo que provocarían los toldos apoyados, y permitir el libre tránsito de los peatones, no se autorice su instalación en dicha calle, desde Plaza de Axarquía a Paseo Marítimo."

Vista la propuesta de resolución del Jefe de Sección de Servicios Generales en el mismo sentido, por medio del presente,

HE RESUELTO: en base a las facultades que me confiere el Decreto de Alcaldía nº 5552/08 de 29 de octubre, no autorizar la instalación de toldos apoyados en la calle del Mar de Torre del Mar, desde la Plaza de la Axarquía al Paseo Marítimo.

Torre del Mar, a 9 de febrero de 2009

EL ALCALDE

MANUEL RINCÓN GRANADOS  
ALCALDE DE TORRE DEL MAR



P.D.  
*(Handwritten signature)*

MANUEL RINCÓN GRANADOS